



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0166/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2626/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de octubre de 2020

### MAURO CARBAJAL LEMUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2072/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 24.618 Metros cúbicos	3	1	3	23304608	23304610
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.896 Metros cúbicos	1	4	4	23304611	23304611
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 16.860 Metros cúbicos	2	5	6	23304612	23304613
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.485 Metros cúbicos	1	7	7	23304614	23304614
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 92.838 Metros cúbicos	11	8	18	23304615	23304625
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, brazuelos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 24.757 Metros cúbicos	3	19	21	23304626	23304628
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 44.882 Metros cúbicos	5	22	26	23304629	23304633
Fracción del predio rústico denominado Los Duraznos, Honey, S-21-057-DUR-002/20, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 11.969 Metros cúbicos	1	27	27	23304634	23304634

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Septiembre de 2021.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G3-0166/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2626/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de octubre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (79/20 P)

ILSC/ ANZ

